

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

E0178992024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MPCH/A

Chota, 02 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

El Informe N° 0016-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 27 de marzo del 2024; emitido por la Oficina de Planificación y Modernización de la MPCH, sobre aprobación del Informe de evaluación e Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) del II semestre de 2023 (Anual), de la Municipalidad Provincial de Chota; Informe N° 212-2024 -MPCH- DGPP, de fecha 27 de marzo de 2024 y el Proveído de Gerencia Municipal N° 1571, de fecha de recepción de 01 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

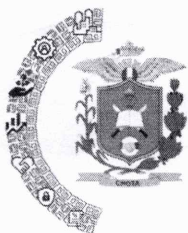
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 -"Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, y contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras de la entidad a ser ejecutadas en el periodo anual;

Que, la Directiva N° 001-2021-MPCH- DPM/MPCH, "Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI), y su vinculación con el Presupuesto Institucional de apertura (PIA), de la Municipalidad Provincial de Chota, en el párrafo 10.1, 10.2 del numeral IO, de la indicada directiva, establece que la Oficina de Planificación y Modernización es responsable de efectuar el Seguimiento y Evaluación permanente de las acciones programadas y que la evaluación trimestral debe ser remitida a dicha oficina para ser revisada y consolidada. El seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V. OI, de acuerdo con el perfil de usuario. Por otro lado, para la evaluación de los planes institucionales, la entidad elaborará los informes de evaluación, en base al contenido mínimo del informe de evaluación respectivo y los reportes de seguimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 457-2021 -MPCH/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional Apertura para el año fiscal 2023, del pliego 300578 Municipalidad Provincial de Chota;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 145-2022-MPCH/A, de fecha 16 de mayo del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 (POI), de la Municipalidad Provincial de Chota;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MPCH/A

Que, de acuerdo con el plazo establecido en la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, el plazo para aprobar y publicar el Informe de Evaluación e Implementación del POI, correspondiente al año 2023 es el 30 de abril de 2024;

Que, con Informe N° 0016-2024-MPCH-OGPP-OPM, de fecha 27 de marzo del 2024; la Oficina de Planeamiento y Modernización de la MPCH, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Informe de Evaluación e Implementación del Segundo Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Provincial de Chota;

Que, con Informe N° 212-2024 -MPCH- DGPP, de fecha 27 de marzo de 2024; la Dirección General de Planificación y Presupuesto solicita la emisión de acto resolutivo para evaluación e implementación del POI - II Semestre (anual) de la Municipalidad Provincial de Chota, el cual cumple con los requisitos establecidos en la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN; con Provéido 1571, de fecha de recepción de 01 de abril de 2024; Gerencia Municipal dispone a Secretaría General proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado y de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 20° inc. 6), de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el INFORME DE EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) II SEMESTRE 2023 (Anual), de la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de esta Municipalidad la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Chota.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Anibal Gálvez Saldaña
ALCALDE

C.C.

Alcalía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planificación y Presupuesto
Planificación y Modernización
Tecnologías de Información
Archivo